

RESOLUCIÓN Nº 0978/2021 Pág. 1/10

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA HABILITACIÓN, EJECUCIÓN, RENDICIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJA CHICA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FP-UNA SU IMPLEMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN, Y SE DESIGNA RESPONSABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

09 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DADM Nº 263/2021 de la Dirección Administrativa y Financiera de la FP-UNA, en el que solicita la autorización de apertura de Fondo Fijo o Caja Chica del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Decreto N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración — SIAF, que en su Artículo 74 "Habilitación de Cajas Chicas" establece: "El Ministerio de Hacienda podrá autorizar la habilitación y funcionamiento de Cajas Chicas en cada una de las áreas de las Tesorerías Institucionales con cargo a las transferencias de recursos del Tesoro o de Recursos Institucionales, a los efectos de realizar gastos menores que individualmente no superen el monto mínimo de transacción para la retención impositiva vigente para el pago a proveedores del Estado".

Que, en virtud a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la misma establece cuanto sigue: "Articulo 35. Con el fin de dar celebridad a los procedimientos administrativos, cuando se trate de erogaciones que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos en esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades podrán realizar adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de consumo o prestación inmediata, con cargo a sus respectivos fondos fijos, si el monto total de cada operación no excede de veinte (20) jornales mínimos. El reglamento determinará con exactitud las adquisiciones y los servicios a ser incluidos. No deberán ejecutarse las operaciones indicadas para pagar cuentas de compras anteriores, adquirir activos fijos o bienes para constituir inventarios. En todos los casos se deberá respetar los principios señalados en el Art. 4° de esta Ley".

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; La Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y el Decreto Reglamentario Nº 4780/2021; La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera de la FP-UNA, la habilitación, funcionamiento, administración, adquisición y pago de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Caja Chica, con Recursos Institucionales FF 30, a los efectos de realizar gastos menores.

zar gas



RESOLUCIÓN N° 0978/2021 Pág. 2/10

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA HABILITACIÓN, EJECUCIÓN, RENDICIÓN Y REPOSICIÓN DE CAJA CHICA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FP-UNA SU IMPLEMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN, Y SE DESIGNA RESPONSABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

- Art. 2° Establecer que el máximo de la Caja Chica no podrá exceder de ocho (8) salarios mínimos mensuales vigentes para actividades diversas no especificadas, en concordancia con el inciso a) del Art. 226 del Anexo A del Decreto N°4780/2021.
- **Art. 3°** Establecer el Procedimiento para la Habilitación, Ejecución, Rendición y Reposición de los recursos bajo la modalidad de Caja Chica, conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Art. 4° Disponer la utilización del Formulario: "Solicitud de Compra de Caja Chica"; "Solicitud de Reembolso por Caja Chica" y Formulario B- 07 -01 "Planilla de Gastos de Caja Chica", conforme a los ANEXOS II, III y IV de la presente Resolución.
- **Art. 5°** Designar al área de Tesorería dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera a administrar los procedimientos para la utilización de Caja Chica.
- Art. 6° Encomendar a la Auditoría Interna la verificación de la utilización de dichos recursos en concordancia con lo establecido en el inciso g) del Art. 228 del Anexo A del Decreto N° 4780/2021.

Art. 7° Comunican copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.

Decana



ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 0978/2021

Pág. 3/10

PROCEDIMIENTO PARA LA HABILITACIÓN, EJECUCIÓN, RENDICIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE CAJA CHICA.

- A) FASE DE SOLICITUD Y APERTURA:
- La Dirección Administrativa y Financiera está autorizada para la habilitación, reposición, administración, adquisición y pago de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Caja Chica.
- 2) El monto de la Caja Chica no podrá exceder el establecido en el Artículo 3º de la presente Resolución.
- 3) Para la habilitación de la Caja Chica, el área de de Tesorería, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, presentará un memorando solicitando la apertura correspondiente, sin indicar en la misma el detalle de las obligaciones.
- 4) Una vez autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera, se elaborará un cheque con cargo a la cuenta corriente del Banco Nacional de Fomento BNF Nº 1200123120/5 de la Facultad Politécnica.
- 5) Una vez efectivizados los recursos, los mismos permanecerán en custodia en la Dirección Administrativa y Financiera.
 - B) NORMAS DE OPERACIÓN Y APLICACIÓN DEL RECURSO:
- La Caja Chica será utilizada exclusivamente con el fin de dar celeridad a los procedimientos administrativos, cuando se trate de erogaciones que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- 2) Los gastos de Caja Chica podrán ejecutarse periódicamente conforme a la programación de cuotas del Plan Financiero.
- 3) El Registro Contable de las obligaciones y pago que se generan, deberán identificarse como Caja Chica.
- 4) Las adquisiciones de bienes y servicios a través de Caja Chica estarán destinados para gastos menores que, individualmente, por cada compra u operación, no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios para actividades no especificadas en la capital, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 16, Inciso d), y Art. 35 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en carácter de excepción de lo dispuesto en el Art. 74 (último párrafo) del Decreto Presidencial N° 8127/2000, y hasta el monto máximo dispuesto para no retención de tributos por la administración como agente de retención establecido en la legislación tributaria vigente. No deben ejecutarse las operaciones indicadas para pagar cuentas de compras de ejercicios anteriores, addicirir activos fijos o bienes para constituir inventarios.



ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 0978/2021

Pág. 4/10

- 5) Las adquisiciones o compras deberán ser imputadas en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto:
 - 220 Transporte y Almacenaje
 - 230 Pasajes y Viáticos
 - 240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones
 - 260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del 263 Servicios Bancarios; 264 Primas y gastos de seguros; 266 Consultorías, asesorías e investigaciones.
 - 280 Otros servicios
 - 310 Productos alimenticios
 - 330 Papel, cartón e impresos
 - 340 Bienes de consumo de oficina e insumos
 - 350 Productos químicos e instrumentales medicinales
 - 390 Otros bienes de consumo
 - 910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto. 187/2003)
- 6) Para la utilización de los recursos correspondiente a Caja Chica:
 - a. Se deberá firmar el FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMPRA DE CAJA CHICA (ANEXO II) el cual deberá ser remitido por la dependencia requirente y firmado por el superior jerárquico de la misma, detallando el bien o servicio a ser adquirido y adjuntando el correspondiente presupuesto. El mismo deberá ser presentado a la dirección Administrativa y Financiera.

Excepcionalmente, se podrá utilizar la figura del "REEMBOLSO POR CAJA CHICA", el que será procesado únicamente en caso de fuerza mayor debidamente justificado por la dependencia solicitante, a la Dirección Administrativa y Financiera, acompañando la Factura Contado original que deberá estar a nombre de la Facultad Politécnica - UNA con el RUC correspondiente, con timbrado vigente, sin borrones, enmiendas ni tachaduras y llenando todos los campos del FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO POR CAJA CHICA (ANEXO III).

- b. La Dirección Administrativa y Financiera deberá remitir el formulario de solicitud de compra y/o reembolso de Caja Chica a:
 - En caso de bienes: al área de Almacén, a fin de certificar la existencia o no del bien a adquirir. En caso de que no exista stock, Almacén firmará y remitirá el formulario a UOC.
 - En caso de Servicio de Mantenimiento y/o reparación de bienes del activo fijo: al área de Patrimonio, a fin de anexar el INVENTARIO DE BIENES EN USO (Tarjeta Individual) mediante el cual se verifica el valor del bien cuyo servicio es requerido. El encargado anexará el informe debidamente firmado y lo remitirá a UOC.

provisión del bien y/o servicio solicitado. En caso que el bien y/o servicio no pueda ser suministrado mediante contrato vigente, UOC firmará y remitirá al área de Presupuesto a fin que certifique el Objeto de Gasto donde se imputará a compra del bien o adquisición del servicio.



ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 0978/2021

Pág. 5/10

- d. El área de Presupuesto informará sobre la Disponibilidad Presupuestaria, el Plan Financiero y será responsable de la correcta imputación presupuestaria. Deberá indicar: Tipo de Presupuesto, Programa, Sub-Programa, Detalle del Objeto de Gasto, FF, OF, Departamento y el Importe asignado del Plan Financiero a afectar. El/los responsable/s del área de Presupuesto procederá a efectuar la reserva preventiva del Plan Financiero, firmará el formulario y lo remitirá a la Dirección Administrativa y Financiera.
- e. La Dirección Administrativa y Financiera, recibido el formulario con los informes de Almacén y/o Patrimonio, UOC y Presupuesto, procederá a autorizar la compra y/o el reembolso correspondiente y procederá a proporcionar los recursos al solicitante. Debidamente firmados, remitirá el legajo al área de Tesorería para dar continuidad al proceso.
- f. El responsable de los gastos de Caja Chica, que recibió los recursos, remitirá al área de Tesorería la correspondiente factura legal, con timbrado vigente, sin borrones, enmiendas ni tachaduras, con RUC N° 80001181-3 a nombre de la FP-UNA, en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibidos los recursos.
- g. Una vez que el área de Tesorería cuente con la Factura Legal, procederá a la consulta de validez de documentos a través de la página web de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
- h. Realizada la verificación de validez de facturas de rendición, el solicitante de la compra o servicio por Caja Chica procederá a firmar la rendición y conformidad en la recepción del bien y/o servicio. En caso de que exista importe a devolver, será entregado a la Dirección Administrativa y Financiera, se dejará constancia y se firmará el formulario respectivo.
- i. El expediente así conformado deberá contener indefectiblemente las siguientes documentaciones:
 - Formulario de Solicitud de compra y/o reembolso de Caja Chica dirigida al Director de Administración y Finanzas.
 - Presupuesto original del bien y/o servicios.
 - INVENTARIO DE BIENES EN USO (Tarjeta Individual), en caso de solicitud de servicios de mantenimiento y/o reparación de bienes del activo fijo.
 - Facturas legales originales.
- j. Mensualmente, el área de Tesorería, deberá emitir y completar el Formulario B-07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica" (Decreto N° 4780/2021), en carácter de Declaración Jurada, adjuntando toda la documentación respaldatoria mencionada en este procedimiento y remitirlo al área de Control Interno para la verificación del proceso. El Formulario B-07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica" deberá estar firmado por el "Funcionario Encargado" (el que elabora la planilla), "Titular de la Unidad Responsable" (Director de Administración y Finanzas) y el "Tesorero".



ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 0978/2021

Pág. 6/10

- k. Realizada la verificación del proceso por parte del área de Control Interno, en caso de poseer observaciones, se devolverá el expediente al área de Tesorería para que sean subsanadas. Una vez controlada, validada y foliada la documentación respaldatoria del gasto, el área de Control Interno remitirá al área de Contabilidad para los registros contables correspondientes.
- El área de Contabilidad, procederá a la elaboración de los asientos contables de Obligación y Egreso. El concepto de la obligación y egreso deberá identificarse como Caja Chica. Posteriormente remitirá el expediente al área de Tesorería.
- m. Los expedientes de Caja Chica quedarán en custodia del área de Tesorería hasta tanto se llegue al porcentaje mínimo requerido para la reposición correspondiente conforme al Art. 226 inc. e) del Decreto N° 4780/2021)
 - C) FASE DE REPOSICIÓN:
- La reposición de los fondos se efectuará con la previa utilización, registración contable y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del 80% (ochenta por ciento) de los fondos habilitados.
- 2) Para las reposiciones de fondos, la Dirección Administrativa y Financiera remitirá a la Auditoría Interna Institucional, el Formulario B-07-01 "Planilla de gastos de Caja Chica" (Decreto N°4780/2021) las siguientes documentaciones:
 - Detalle de los Gastos efectuados
 - Flujo de Fondos: Saldo Total = Disponibilidad Gastos
 - Listado de Ejecución con número de asiento respectivo
 - Expedientes correspondientes a Caja Chica.
- Una vez examinadas las documentaciones correspondientes, la Auditoría Interna Institucional, procederá a emitir el correspondiente Informe de Caja Chica.
- 4) La reposición de fondos procederá siempre y cuando el Informe de Caja Chica emitido por Auditoría Interna Institucional no posea OBSERVACIONES. En caso de poseer observaciones, las mismas deberán estar subsanadas a la fecha de presentación de la solicitud de reposición de fondos. En todos los casos, la verificación y corrección de las observaciones será de exclusiva responsabilidad del área de Tesorería.
- 5) Una vez emitidos los cheques de reposición, serán remitidos al área de Contabilidad para el registro contable correspondiente.

D) FASE DE RENDICIÓN:

Las rendiciones de cuentas deberán estar avaladas por los respectivos documentos probatorios de pagos y realizadas por los funcionarios designados y presentados en sede de las oficinas encargadas de acuerdo al Formulario B-07-01 Planilla de gastos de Caja Chica" (Decreto N°4780/2021) y a las normas, procedimientos y plazos establecidos en la presente reglamentación.



ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 0978/2021

Pág. 7/10

2) El área de Tesorería deberá remitir al área de Rendición de Cuentas los expedientes correspondientes a Caja Chica. El legajo permanecerá en custodia del área de Rendición de Cuentas, quien elaborará el cierre documental, teniendo en cuenta las normas, procedimientos y plazos establecidos actualmente por disposiciones de la Contraloría General de la República y a disposición de los órganos de control interno y externo.

E) DISPOSICIONES GENERALES:

1) Salvo los casos de "Reembolsos por Caja Chica" debidamente autorizados, bajo ningún motivo será autorizado que incluya una factura ya ejecutada, o que al momento de la rendición de la misma, ésta presente una fecha anterior a la Solicitud de Compra de Caja Chica. En todos los casos la verificación de ella será de exclusiva responsabilidad del área de Tesorería.

utilización de Caja Chica será realizada siempre aplicando criterios de racionalidad y austeridad presupuestaria, previo análisis de la necesidad institucional, conforme a la disponibilidad presupuestaria.



ANEXO II RESOLUCIÓN 0978/2021

Pág. 8/10

FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMPRA DE CAJA CHICA

	F		AND THE PARTY BOX		S I AND SAITE			RA POR CAJA CHICA	
						DE	CIVIPA	AA POR CAJA CHICA	
		ADMINISTRA				ılea.			
SOLICITO LA SUMA DE Gs									
TAKA.	_							GUIENTE BIEN:	
,		PCION DEL BIE						GOIENTE BIEN:	
		O PATRIMONIA							
ADJUNT	O PRESUPUI	ESTO DE LO SO	DLICITADO.						
	The management of the second					SELLO	DEL ENC	ARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	
		AR SOBRE LOS							
		JUNTA INFORM L) EN CASO DI							
	CIÓN DE BIEI						±.		
FECHA:								Firma y Sello Encargado de Patrimonio	
B) INFOR	RMO QUE LO	S BIENES SOLI	CITADOS, EX	ISTEN	ENA	ALMAG	EN:		
	SI								
EECHA.	NO								
		LOS BIENES Y	/O SERVICIO	s sol	ICITA	DOS	EVICTE CO	Firma y Sello Encargado de Almacén	
	SI SI	LOS DILITES I	, o servicio	3 30L	ici i z	1003,	LAISTE CC	SNIKATO.	
j	□ №								
FECHA:								Firma y Sello Encargado de UOC	
		VISIÓN DE PR ARIA A OBLIG		A FIN	DE C	ERTIFI	CAR DISP	ONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	
TIPO	PROG	SUB PROG	OBJ.GASTO	FF	OF	DPT		MONTO	
								Firma y Sello Encargado de Presupuesto	
3) SE REN	MITE A LA DI	RECCIÓN DE A	DMINISTRA	CIÓN	Y FIN	ANZAS	A FIN DE	E AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO:	
FECHA:	F I A DIRECC	IÓN DE ADMII	NISTRACIÓN :	V EINZ	NZA	SDEI	V° B° DIR	RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
								,)	
Y ME CO	MPROMETO	A RENDIR CO	N FACTURA	POR N	NON	TO IGU	IAL O ME	NOR SEGÚN REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	
								FIRMA	
FECHA:				ACLA	RACI	ÓN Y	21:	1 110074	
SE ADJUI	NTA RENDIC	IÓN SEGÚN FA	CTURA N°					GS	
100		ORMIDAD EN		N DEL	BIE	V Y/O	SERVICIO	SOLICITADO.	
SALDOD	EVUELTO G	s		SI	_	МО			
11 7 1									
SS								EIDMA	
FECHA				ACLA				FIRMA	



ANEXO III RESOLUCIÓN 0978/2021

Pág. 9/10

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO POR CAJA CHICA

SOLICITO EL F	UNDE	ADMINISTRA	CIÓN Y FINA	NZAS:			
							CIONAL, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE JUSTIFICAC
SE ADJUNTA	FACTUR	A N°					GS
							ERVICIO ADQUIRIDO DETALLADO A CONTINUACIÓ
	LA ADQ	UISICIÓN DE:					
	EL SERV	ICIO DE MAN	TENIMIENTO	Y/0	REPA	RACIĆ	N DEL SIGUIENTE BIEN:
	DESCRI	PCION DEL BIE	EN:				
	CODIGO	O PATRIMONIA	AL N°:				
FECHA:						SELLO	DEL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITAN
1) A FIN DE IN	JFORM <i>A</i>	AR SOBRE LOS	BIENES O SE	RVICI	OS AI	DQUIR	IDO, SE REMITE A:
		IUNTA INFORM					
REPARACIÓN		L) EN CASO DI NES DE USO	E SERVICIO D	E MA	NTEN	IIMIEN	το γ/ο
							<u></u>
FECHA:							Firma y Sello Encargado de Patrimonio
B) INFORMO	QUE LO	S BIENES ADO	UIRIDOS, EX	ISTEN	EN A	LMAC	EN:
	SI						
	NO						
FECHA:							Firma y Sello Encargado de Almacén
C) INFORMO	QUE DE	LOS BIENES Y	/O SERVICIO	S ADO	QUIRI	DOS, E	XISTE CONTRATO:
	SI						week (Microson Commonwell) (TSC) of Market (Microsophia) (TSC) of Microsophia (TSC) of Micros
	NO						
FECHA:							5
							Firma y Sello Encargado de UOC
Z) JL KLIVIII		ARIA A OBLIG		A FIIN	DE CE	EKIIF	CAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIE
		THE STATE OF THE S		FF	OF	_	
Y LINEA PRES	POG	SUIR DROG	OBLGASTO			DOT	MACHITO
Y LINEA PRES	ROG	SUB PROG	OBJ.GASTO		-	DPT	монто
Y LINEA PRES	ROG	SUB PROG	OBJ.GASTO			DPT	MONTO
Y LINEA PRES	ROG	SUB PROG	OBJ.GASTO			DPT	MONTO
Y LINEA PRES	ROG	SUB PROG	OBJ.GASTO			DPT	
Y LINEA PRES			OBJ.GASTO			DPT	
Y LINEA PRES TIPO P							Firma y Sello Encargado de Presupuesto
Y LINEA PRES TIPO P							Firma y Sello Encargado de Presupuesto
Y LINEA PRES TIPO P							Firma y Sello Encargado de Presupuesto
Y LINEA PRES TIPO P							Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO
Y LINEA PRES TIPO P FECHA: 3) SE REMITE	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(CIÓN '	Y FINA	ANZAS	Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y LINEA PRES TIPO P FECHA: 3) SE REMITE	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(CIÓN '	Y FINA	ANZAS	Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FECHA: FECHA: FECHA: RECIBÍ DE LA	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	CIÓN '	Y FINA	ANZAS S DE L	Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FPUNA,
FECHA: FECHA: FECHA: RECIBÍ DE LA	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	CIÓN '	Y FINA	ANZAS S DE L	Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FPUNA,
FECHA: FECHA: FECHA: TECHA: FECHA:	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	CIÓN '	Y FINA	ANZAS S DE L	Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FPUNA,
FECHA: FECHA: FECHA: RECIBÍ DE LA	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	CIÓN '	Y FINA	ANZAS S DE L	Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FPUNA,
FECHA: FECHA: FECHA: RECIBÍ DE LA	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	CIÓN '	Y FINA	ANZAS S DE L	Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FPUNA,
FECHA: FECHA: FECHA: TECHA: FECHA:	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	Y FINA	Y FIN	ANZAS	Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FPUNA,
FECHA: FECHA: 3) SE REMITE FECHA: LA SUMA DE	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	Y FINA	Y FIN	ANZAS	FIRMA Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FPUNA,
FECHA: FECHA: 3) SE REMITE FECHA: LA SUMA DE	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	Y FINA	Y FIN	ANZAS	FIRMA
FECHA: FECHA: 3) SE REMITE FECHA: LA SUMA DE	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	Y FINA	Y FIN	ANZAS	FIRMA
FECHA: FECHA: 3) SE REMITE FECHA: LA SUMA DE	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	Y FINA	Y FIN	ANZAS	FIRMA
FECHA: FECHA: TIPO P FECHA: BECIBÍ DE LA LA SUMA DE	A LA DI	RECCIÓN DE A	ADMINISTRA(NISTRACIÓN	Y FINA	Y FIN	ANZAS	FIRMA Firma y Sello Encargado de Presupuesto A FIN DE AUTORIZAR Y PROCESAR LO SOLICITADO V° B° DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FPUNA,



ANEXO IV RESOLUCIÓN 0978/2021

Pág. 10/10

FORMULARIO B- 07 -01 "PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA"

ANEXO B-07-01

PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA RECURSOS DESTINADOS A FONDOS FIJOS O CAJA CHICA

RECURSOS					GASTOS							
	FECHA	RECIBON°					COMPROBANTE		REGISTRO SICO			
DESTINADOS		DEL	AL	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	TIPO	Ŋ	N° DE OBLIG.	N° DE EGRESO	IMPORTE	
SALDO ANTERIOR												
	\vdash											
											WI	
					TOTAL DE GAS	STOS .						
TOTAL RECURSOS DEL MES			DEVOLUCIÓN									
					TOTAL DE FOR							

1/3/3	5	
S FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO
EUNCIONARIO ENCARGADO	TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE	TESORERO

Cos.: La presente planilla tendrá carácter de Declaración Jurada, que servirá de documento probatorio para rendición de cuentas en sede de la Institución.